



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N.º 1.506 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIEINTO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA SUBCOMISARÍA EN EL DISTRITO DE MBARACAYÚ".

MBARACAYU, 28 de Agosto de 2025

VISTO: El expediente para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA SUBCOMISARÍA EN EL DISTRITO DE MBARACAYÚ".

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas de la Ejecutiva Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por el profesional de Obras de la Municipalidad de Mbaracayú, ajustándose a todas las exigencias Legales----

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 Ley de Contrataciones Públicas. -----

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción.

Que, en el Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.

Que, el Art. 51 Inc. b) y t) de la Ley N° 3966/2010, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza,

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art.1° - APROBAR, los planos y planilla de Cómputo Métrico de la obra Municipal para el procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA SUBCOMISARÍA EN EL DISTRITO DE MBARACAYÚ" y se autoriza su ejecución previa tramites de rigor. -----

Art. 2° - Téngase por resolución y comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar


Lic. Eulalia Gonzalez
SECRETARIA GENERAL


Lic. Nanci Marissa Algarín
INTENDENTE MUNICIPAL